

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/64/2005, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Nicandro Gómez Alarcón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/64/2005

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO NICANDRO GOMEZ ALARCON.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión temporal del Magistrado Nicandro Gómez Alarcón, adscrito a la Ponencia II de la Sala Regional del Caribe, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en esa misma Sala Regional, en la ponencia I, a partir del próximo día 14 de noviembre y hasta el 15 de diciembre del presente año, si es necesario.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día nueve de noviembre de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 222155)

ACUERDO G/65/2005, mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jaime Romo García.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/65/2005

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO JAIME ROMO GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal, la comisión temporal del Magistrado Jaime Romo García, adscrito a la Ponencia I de la Sala Regional Peninsular, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en esa misma Sala Regional, en la ponencia II, a partir del próximo día 11 de noviembre y hasta el 15 de diciembre del presente año, si es necesario.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día nueve de noviembre de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 222157)

ACUERDO G/73/2005, mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Sala Regional del Sureste, así como días inhábiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/73/2005

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE Y DIAS INHABILES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 fracciones II y XIII, 26, fracción VI y 44, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como artículo 13 del Reglamento Interior del mismo, se acuerda:

Primero.- A partir del día seis de diciembre del año en curso, el domicilio de la Sala Regional del Sureste, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, estará ubicado en calle Murguía número 107, esquina con 5 de Mayo, colonia Centro, código postal 68000, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

Segundo.- Por tal motivo y para su traslado al nuevo domicilio, se declaran inhábiles para dicha Sala los días uno, dos y cinco de diciembre del presente año, durante los cuales no correrán los términos procesales.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y periódico de mayor circulación en el Estado de Oaxaca.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiuno de noviembre de dos mil cinco.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 222159)